

**PROGRAMA DE APOYO A LA OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA EN EL MEDIO
RURAL.**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESQUERÍA
INSTITUTO ESTADAL DEL AGUA



OAXACA, OAX. 1998.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

1.- MARCO JURÍDICO.

2.- ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS.

2.1. INTEGRANTES DE LOS COMITÉS.

2.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. INGRESOS.

3.2. EGRESOS.

3.3. INVENTARIOS.

4.- ASPECTOS DE COMERCIALIZACIÓN.

4.1. PADRON DE USUARIOS.

4.2. CUOTAS Y TARIFAS.

4.3. CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE.

4.4. PADRON DE USUARIOS MOROSOS.

Anexos.-

INTRODUCCIÓN.

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN FEBRERO DE 1993, ENTRA EN VIGOR LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE EN SUS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 SEÑALA LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA COMO ENTIDAD NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES ENCARGADOS DE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS Y LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

POR OTRA PARTE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA EN SU ARTICULO 116, QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LA PRESTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS LOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, REQUIRIENDO CONTINUAMENTE DE ASESORÍAS Y APOYOS PARA SU FUNCIONAMIENTO; SIN EMBARGO, LO DISPERSO Y LA GRAN CANTIDAD DE ELLOS DIFICULTA SU ATENCIÓN.

SE ESTIMA QUE EXISTEN EN EL ESTADO APROXIMADAMENTE 2,304 SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LOS CUALES EN SU GRAN MAYORÍA PRESENTAN DEFICIENCIAS EN SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y EN CONSECUENCIA PROPORCIONAN UN MAL SERVICIO.

DE ESTA FORMA, ES COMO SE HA CONSIDERADO ESTABLECER MECANISMOS PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS DE AGUA POTABLE, MISMOS QUE SE CREARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DE ESTA FORMA, SE FUSIONEN EN EL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y PASEN A FORMAR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

PROGRAMA DE APOYO A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA EN EL MEDIO RURAL.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO.

1.- MARCO JURÍDICO:

EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA ESTABLECE QUE : " LOS USUARIOS PODRÁN FORMAR COMITÉS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN FORMA INDEPENDIENTE CUANDO NO EXISTAN ORGANISMOS OPERADORES EN LAS LOCALIDADES ".

ESTOS COMITÉS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO FORMARÁN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL Ó DE LA PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, SEGÚN EL ACUERDO QUE AUTORICE SU CONSTITUCIÓN.

ESTOS COMITÉS FORMARÁN PARTE DEL " SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ".

2.- ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS: PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE, ES NECESARIA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD, MISMA QUE SE INTEGRARÁ DE LA MANERA EN QUE SE EXPONE EN EL ANEXO NÚMERO 1. INMEDIATAMENTE QUE EL COMITÉ DE AGUA POTABLE QUEDE DEBIDAMENTE INTEGRADO, REMITIRÁN AL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO, SU ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE, PARA QUE SE EXPIDA LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS. ANEXO NÚMERO 2.

2.1.- INTEGRANTES DE LOS COMITÉS:.- LOS COMITÉS LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SE INTEGRARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- UN PRESIDENTE.
- II.- UN SECRETARIO.
- III.- UN ADMINISTRADOR.
- IV.- DOS VOCALES.

2.2.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ: .- PARA EL EFECTO DE SU BUEN FUNCIONAMIENTO, LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE, SE REGISTRAN POR EL PRESENTE REGLAMENTO:

ARTÍCULO 1.- PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE DEBERÁN CREAR COMITÉS "LOCALES" QUE RESIDIRÁN EN LA LOCALIDAD EN DONDE HAYAN SIDO INTEGRADOS.

ARTICULO 2.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LOS COMITÉS LOCALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- RECIBIR, OPERAR Y ADMINISTRAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROPIOS DE TALES SISTEMAS A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES A QUE PERTENEZCAN.

II.- PROPONER Y GESTIONAR LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

III.- RECAUDAR LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LAS TARIFAS APROBADAS POR EL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.

IV.- MANTENER INFORMADO AL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

V.- FORMULAR SU PROYECTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CADA EJERCICIO ANUAL Y SOMETERLOS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES DEL AÑO. ESTE PROYECTO DEBERÁ COMPRENDER LAS TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO SIGUIENTE.

VI.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DEL COMITÉ A SU CARGO.

VII.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS MOROSOS DE LA COMUNIDAD.

VIII.- IMPONER A LOS USUARIOS LAS SANCIONES Y ORDENAMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO.

IX.- EFECTUAR SESIONES ORDINARIAS CADA DOS MESES Y SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO SE REQUIERAN.

ARTÍCULO 3.- LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SE INTEGRARÁN DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- UN PRESIDENTE.**
- II.- UN SECRETARIO.**
- III.- UN ADMINISTRADOR, Y;**
- IV.- DOS VOCALES.**

ARTÍCULO 4.- EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y EL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ, SERÁN NOMBRADOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE EN ASAMBLEAS COMUNITARIAS AVALADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

UNO DE LOS VOCALES SERÁ NOMBRADO POR LOS USUARIOS Y EL OTRO SERÁ DESIGNADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD EN QUE OPERE LA JUNTA, NO PUDIENDO RECAER EL NOMBRAMIENTO EN CONCEJAL ALGUNO.

POR CADA VOCAL SERÁ NOMBRADO UN SUPLENTE.

ARTÍCULO 5.- LOS COMITÉS SESIONARÁN EN FORMA ORDINARIA DOS VECES POR MES Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES LO REQUIERAN, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS.

LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

ARTÍCULO 6.- SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE:

A).- REPRESENTAR AL COMITÉ Y EJECUTAR LOS ACUERDOS DE ÉSTE, ASÍ COMO LOS QUE EMANEN DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

B).- VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

C).- RENDIR UN INFORME ANUAL A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD EN LA QUE OPERE, Ó CUANDO ÉSTA SE LO REQUIERA.

D).- PROPONER TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

E).- RESOLVER LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

F).- AUTORIZAR CON SU FIRMA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE SE GENERE EN EL COMITÉ LOCAL.

G).- PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ.

H).- LAS DEMÁS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SISTEMA SE REQUIERAN PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 7.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ LOCAL,:

A).- DIRIGIR Y ORGANIZAR, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

B).- ELABORAR ANUALMENTE EL PROYECTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, INCLUYENDO LAS TARIFAS, PARA SOMETERLAS A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ.

C).- MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DEL SISTEMA.

D).- ELABORAR Y MANTENER EL PADRÓN DE USUARIOS DE LA LOCALIDAD EN LA QUE OPERE EL COMITÉ.

E).- ELABORAR EL PADRÓN DE USUARIOS MOROSOS, PARA EL REQUERIMIENTO DE PAGO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUA, POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

F).- HACER DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL, LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

G).- ELABORAR MENSUALMENTE, CORTES DE CAJA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

H).- RENDIR UN INFORME ANUAL, Y EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ LOCAL SE LO SOLICITEN, DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

I).- PROVEER CUANTO SEA NECESARIO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

ARTÍCULO 8.- SON OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ LOCAL:

A).- ELABORAR Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA EN EL COMITÉ.

B).- LEVANTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES.

C).- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

D).- LEVANTAR Y DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA DEL COMITÉ LOCAL.

E).- RESPONSABILIZARSE DEL ARCHIVO DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 9.- LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LOS VOCALES SERÁN LAS SIGUIENTES:

A).- ASISTIR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CONVOQUE EL COMITÉ.

B).- VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

C).- TENER VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 10.- LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LOS VOCALES SUPLENTE DEL COMITÉ, SON LAS SIGUIENTES:

A).- SUPLIR EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE TREINTA DÍAS, A LOS DEMÁS VOCALES DEL COMITÉ LOCAL.

B).- VIGILAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Y ;

C).- TENER VOZ PERO NO VOTO EN LAS SESIONES DEL COMITÉ LOCAL.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS (ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES):

CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA EFICIENTE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EFECTÚAN DENTRO DE LOS COMITÉS, SE PROVEERÁ DE ELEMENTOS QUE PERMITAN LOGRAR UN ADECUADO MANEJO DE RECURSOS.

SE ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE PERMITA A LOS COMITÉS LLEVAR UN CORRECTO REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS MENSUALMENTE, CON EL FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADECUADA, CIERTA Y OPORTUNA. POR LO TANTO, SE LES REMITEN LOS CONOCIMIENTOS FUNDAMENTALES QUE LES PERMITAN CAPTAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS RECURSOS FINANCIEROS, DESDE LA RECAUDACIÓN, HASTA LAS EROGACIONES, Y SE DARÁN A CONOCER ALGUNOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ORGANIZACIÓN EN ESTE DOCUMENTO.

3.1.- INGRESOS (RECAUDACIÓN). CONSISTIRÁN EN TODO AQUELLO QUE SE RECAUDE POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A).- POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE
- B).- POR CONEXIONES.
- C).- REZAGOS
- D).- POR MULTAS Y RECARGOS, MISMOS QUE SE CALCULAN CON EL INCREMENTO DEL 1.5 %.
- E).- O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO LEGAL, (POR EJEMPLO), DONACIONES, SUBSIDIOS, ETC.

3.2.- EGRESOS (GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO). TODO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ORIGINA EN SU FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, MISMOS QUE SIEMPRE ESTÁN ENFOCADOS A LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EFECTÚEN DENTRO DEL COMITÉ, DEBERÁN SER REGISTRADAS Y CONTROLADAS MEDIANTE UN CORTE DE CAJA, CON EL FIN DE TENER UN MANEJO ADECUADO DEL EFECTIVO, ASÍ COMO PARA CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL COMITÉ EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA.

EL CORTE DE CAJA SE DEBERÁ ELABORAR MENSUALMENTE Y SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- CARÁTULA.- **ANEXO NÚMERO 3**

2.- RELACIÓN MENSUAL DE RECAUDACIÓN , QUE VENDRÁ ACOMPAÑADA DE RECIBOS OFICIALES EXPEDIDOS POR EL COMITÉ.

3.- COMPROBANTES ORIGINALES QUE AMPAREN LOS EGRESOS (RECIBOS, NOTAS, FACTURAS ETC.).

4.- EL FORMATO DE INFORMACIÓN BÁSICA.- **ANEXO NÚMERO 4**

3.3.- INVENTARIOS.- PARA CONOCER LA SITUACIÓN Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON QUE CUENTAN LOS COMITÉS, SE REQUISITARÁ EL FORMATO DENOMINADO "INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES **ANEXO No. 5.** POR TAL MOTIVO ES NECESARIO DETERMINAR LA ASIGNACIÓN DE ESTOS BIENES PARA LO CUAL SE REQUISITARÁ EL FORMATO DENOMINADO RESGUARDO. **ANEXO No. 6**

4.- ASPECTOS DE COMERCIALIZACIÓN:

CON LA FINALIDAD DE QUE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO TENGAN UNA BUENA CAPTACIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ES NECESARIO QUE SE CONSIDERE QUE PARTIENDO

DE UNA BASE DE DATOS CONFIABLE, SE PODRÁ GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA COBRANZA, PARA LO CUAL, HAY QUE ELABORAR UN CENSO EN LA COMUNIDAD, PARA PRECISAR EL PADRÓN DE USUARIOS.

4.1.- PADRÓN DE USUARIOS.- UN PADRÓN DE USUARIOS ES EL REGISTRO DE LAS PERSONAS A QUIENES SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

ESTE REGISTRO DEBE SUFRIR MODIFICACIONES CONSTANTES DEBIDAS AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LA COMUNIDAD, Y ES POR ELLO QUE SE DEBE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN, RECADANDO UN CENSO DOMICILIARIO, EN EL CUAL SE PODRÁN IDENTIFICAR LAS TOMAS DE AGUA POTABLE QUE NO ESTÁN INCLUIDAS DENTRO DEL PADRÓN DE USUARIOS, ASÍ COMO LA POBLACIÓN QUE CARECE DEL SERVICIO. TAMBIÉN SE PODRÁN ACTUALIZAR LOS DATOS POR LOS CAMBIOS SUFRIDOS A TRAVÉS DEL TIEMPO EN CUANTO AL NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA TOMA, NOMENCLATURA (NÚMERO DE LA CALLE), CAMBIOS EN EL TIPO DE CUOTA A PAGAR, ETC. **ANEXO 7.**

4.2.- CUOTAS O TARIFAS. UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES A CONSIDERAR DENTRO DE CUALQUIER SISTEMA DE AGUA POTABLE, ES EL DE LA TARIFA POR EL COBRO DEL SERVICIO, YA QUE ÉSTA PERMITIRÁ OBTENER RECURSOS, CON LOS CUALES EL SISTEMA SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LOS USUARIOS DEBERÁN CUBRIR LAS CUOTAS O TARIFAS POR EL SERVICIO, YA QUE CON LOS INGRESOS RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO, PERMITIRÁN CUBRIR LOS GASTOS DEL SISTEMA, COMO SON: ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, PAPELERÍA, ETC.

PARA ESTABLECER UNA TARIFA ES NECESARIO PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, YA QUE ÉSTO NOS PERMITIRÁN CONOCER EN FORMA ESTIMADA CUANTO ES LO QUE SE VA A GASTAR PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO.

PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE DEBEN DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: NÚMERO DE USUARIOS, SERVICIOS QUE VA A RECIBIR EL USUARIO POR LOS CUALES SE LES VA A COBRAR, PROPIAMENTE SERÍA EL COBRO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EN SU CASO EL COBRO POR LA CONEXIÓN, DEBEN HACERSE

CONSIDERANDO QUE DICHAS TARIFAS CUBRAN EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DENTRO DEL COMITÉ.

PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS HAY QUE CONSIDERAR LOS PRINCIPALES GASTOS QUE SE EFECTÚAN EN EL SISTEMA, TALES COMO: ENERGÍA ELÉCTRICA, PASAJES, ETC.

A CONTINUACIÓN SE EJEMPLIFICA UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, SE CONCLUYE CON LA ELABORACIÓN DE LA TARIFA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS (GASTOS)

ENERGÍA ELÉCTRICA: TOMANDO COMO BASE EL PROMEDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CONSUMIDA EN EL AÑO, SE OBTIENE UN PROMEDIO MENSUAL DE \$ 914.17

PROMEDIO MENSUAL	\$ 914.17
No. DE MESES	X 12
	<u>\$ 10,970.04</u>

CONSIDERANDO UN MOTOR DE 10 HP (CABALLOS DE FUERZA).
TIEMPO DE BOMBEO 12 HRS. DIARIAS.

PAPELERÍA: SE TOMÓ COMO BASE LO EJERCIDO EN EL AÑO PARA LA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA POR UN TOTAL DE \$ 360.00.

1 SELLO CON EL ESCUDO DEL COMITÉ Y FECHADOR	\$ 160.00
5 LIBRETAS PROFESIONALES DE RAYAS CON ESPIRAL	40.00
2 BOTES DE PEGAMENTO BLANCO	20.00
1 CAJA DE PLUMAS DE PUNTO FINO	25.00
3 CAJAS DE CLIPS	15.00
1 MILLAR DE HOJAS BLANCAS	<u>100.00</u>
S U M A	\$ 360.00

PASAJES: TOMANDO COMO PROMEDIO MENSUAL UN IMPORTE DE
\$ 100.00 A RAZÓN DE 3 PERSONAS DEL COMITÉ QUE VIAJEN A CUALQUIER
LOCALIDAD PARA TRATAR ALGÚN ASUNTO RELACIONADO CON EL COMITÉ
DE AGUA POTABLE.

\$ 100.00 MENSUALES X 12 MESES = \$ 1,200.00

TELÉFONO: SE PRESUPUESTA PARA ESTA PARTIDA UN PROMEDIO
MENSUAL DE 4 LLAMADAS.

4 LLAMADAS MENSUALES X 12 MESES = 48

PROMEDIO DEL COSTO POR LLAMADA X \$ 20.00
\$960.00

GASTOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN: PARA LA CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA TUBERÍAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
POTABLE APROXIMADAMENTE SE CALCULA LA CANTIDAD DE \$ 250.00
MENSUALES.

PROMEDIO MENSUAL	\$ 250.00
No. DE MESES	<u>X 12</u>
PROMEDIO ANUAL	\$ 3,000.00

COLORO: CONSIDERANDO QUE EN EL AÑO SE OBTUVO UN PROMEDIO MENSUAL POR LA ADQUISICIÓN DE ESTE MATERIA POR LA CANTIDAD DE \$ 30.00 QUE EQUIVALEN A LA COMPRA DE 200 LITROS DE HIPOCLORITO A \$ 1.50 EL LITRO.

PROMEDIO MENSUAL	\$ 300.00
No. DE MESES	<u>X 12</u>
	\$ 3,600.00

PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS (GASTOS)

ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,970.04
PAPELERÍA	360.00
PASAJES	1,200.00
TELÉFONO	960.00
MANTENIMIENTO DE LA RED	3,000.00
COLORO	<u>3,600.00</u>
	20,090.00

CONSIDERANDO QUE EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EXISTEN 250 USUARIOS, TENEMOS QUE:

TOTAL DE GASTOS ANUALES	\$ 20,090.04
ENTRE LOS MESES DEL AÑO	<u>12</u>
TOTAL DE GASTO MENSUAL	\$ 1,674.17
ENTRE EL NÚMERO DE USUARIOS	<u>250</u>
TARIFA MÍNIMA PARA CUBRIR LOS GASTOS	6.69
CONSIDERANDO UN PEQUEÑO INCREMENTO	
DEL 5%	<u>.31</u>
TARIFA MENSUAL	\$ 7.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CUOTA FIJA: CONSIDERANDO LOS 250 USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CON UNA TARIFA MENSUAL DE \$ 7.00.

No. DE USUARIOS	250
IMPORTE POR CUOTA FIJA MENSUAL	<u>X 7</u>
IMPORTE TOTAL MENSUAL	\$ 1,750.00
No. DE MESES	<u>12</u>
TOTAL ANUAL	\$ 21,000.00

TOTAL DE INGRESOS POR CUOTA FIJA \$ 21,000.00

TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIO
DE AGUA POTABLE \$ 21,000.00

RESUMEN:

TOTAL DE INGRESOS	\$ 21,000.00
MENOS	
TOTAL DE EGRESOS	<u>\$ 20,090.04</u>
REMANENTE	\$ 909.96

NOTA: CON LOS \$ 21,000.00 QUE SE ESPERA RECUPERAR DURANTE EL AÑO, SE PODRÁN CUBRIR LOS \$ 20,090.04 DE GASTOS, Y QUEDARÁ UN PEQUEÑO REMANENTE PARA SUFRAGAR ALGÚN GASTO IMPREVISTO.

4.3.- CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA PARA EL USO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE.

OBJETIVO:

CREAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA PARA EL MANEJO Y CUIDADO DEL AGUA POTABLE.

ROTULACIÓN DE BARDAS:

LAS BARDAS A ROTULARSE, DEBERÁN UBICARSE EN LOS ACCESOS DE MAYOR VISIBILIDAD PARA ASÍ CAUSAR MAYOR IMPACTO EN LA CIUDADANÍA.

AL MISMO TIEMPO SE DEBERÁ CUIDAR QUE EN LOS LUGARES EN DONDE SE DETERMINE UBICARLAS, ÉSTAS NO SEAN FÁCILMENTE REPINTADAS POR OTRO TIPO DE PUBLICIDAD.

APLICACIÓN CENTRAL DE LA CAMPAÑA.

- 1.- EL CUIDADO DEL AGUA POTABLE.**
- 2.- PAGO OPORTUNO DEL AGUA POTABLE.**

ESTE PROGRAMA ESTÁ ENFOCADO A QUE SE TENGA UN MAYOR CUIDADO CON EL AGUA POTABLE, COMO TAMBIÉN, A CREAR CONSCIENCIA DE QUE SE NECESITA PAGAR A TIEMPO PARA PODER DAR UN MEJOR SERVICIO.

MENSAJES GENERALES:

LOS MENSAJES QUE SE MANEJAN SON CORTOS, SENCILLOS Y DIRECTOS, PARA ASÍ LOGRAR UNA BUENA DIFUSIÓN, TALES COMO:

" TRABAJEMOS JUNTOS EN EL CUIDADO DEL AGUAUNÁMONOS PARA TRIUNFAR ".

" REPORTA LAS FUGAS DE LAS TUBERÍAS AL COMITÉ DE AGUA CUIDA EL AGUA ".

" AGUAS CON EL AGUA...SE ACABA, CUIDEMOS Y PAGUÉMOSLA A TIEMPO "

" PIENSA EN TUS HIJOS... CUIDA EL AGUA, NO LA DESPERDICIES ".

" SI LA TIENES CUÍDALA, RECUERDA QUE A OTROS LES HACE FALTA...EL AGUA ES LÍQUIDO VITAL ".

LINEAMIENTOS PARA LA PINTA DE BARDAS:

1.- EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA, DEBERÁ IR PERFECTAMENTE APLICADO CON LOS COLORES OFICIALES, VERDE ESMERALDA Y VERDE SECO, Y TRAZADO CORRECTAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE LA BARDA, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO.

2.- EL MENSAJE DEBERÁ COLOCARSE EN LA PARTE CENTRAL DE LA BARDA, ENTRE EL LOGOTIPO DEL INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA Y EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL COMITÉ DE AGUA. LAS LETRAS SERÁN DE COLOR NEGRO COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO.

PODRÁ APLICARSE CUALESQUIERA DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS PARA EL PROGRAMA DE "CULTURA DEL AGUA ", Y DEBERÁN APLICARSE DE MANERA CENTRADA PROPORCIONALMENTE AL TAMAÑO DE LA BARDA.

EL FONDO DE LAS BARDAS DEBERÁ SER DE COLOR BLANCO, LAS DIMENSIONES DE LOS LOGOTIPOS DEBERÁN SER DISTRIBUÍDAS EN FORMA PROPORCIONADA A LAS DIMENSIONES DE LAS BARDAS, COMO SE OBSERVA EN EL ANEXO.

4.4.- PADRÓN DE USUARIOS MOROSOS.- EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD, DEBERÁ INTEGRAR EL PADRÓN DE USUARIOS MOROSOS, MISMO QUE CONSISTE EN EL LISTADO DE LOS USUARIOS QUE A UNA FECHA DETERMINADA, NO HA CUBIERTO EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN DOS Ó MÁS MENSUALIDADES CONSECUTIVAS, Y POSTERIORMENTE DEBERÁ DE NOTIFICARLES EL ADEUDO, SUMADO AL 1.5% DE RECARGOS. PARA EL CASO DE QUE NO PAGARA EL USUARIO DESPUÉS DE QUE SE LE NOTIFICA EL ADEUDO, EL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ESTARÁ FACULTADO PARA LIMITAR EL SERVICIO.(ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA). ANEXO 8 .

A N E X O No. 1

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE LA POBLACIÓN DE:- _____

En la comunidad de _____, Municipio de _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ de 199_ , reunidos en (lugar de reunión), las autoridades municipales y un número mayoritario de usuarios, para efectos de celebrar una asamblea extraordinaria, con el objeto de formar la Junta Local de Agua Potable de ésta población, de conformidad con lo que establecen los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, toda vez que en dicha comunidad se presta el Servicio de Agua Potable.

Se procedió para tal efecto recibir, analizar y dictaminar respeto a las propuestas para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Administrador del Comité de Agua Potable de la comunidad de _____, Municipio de _____, así como para elegir democráticamente al Vocal Representante de los Usuarios y a su suplente respectivo; así mismo se solicitó a la Autoridad Municipal que en este acto nombrará a su vocal representante, Propietario y Suplente, respectivamente, quedando integrada la Junta Local anteriormente mencionada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: _____
SECRETARIO: _____
ADMINISTRADOR: _____
VOCAL RPTE. DE LOS USUARIOS: _____
VOCAL RPTE. DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL: _____

Acto seguido, el C. _____ (la autoridad municipal), procedió a tomar la protesta de ley, haciéndoles saber que desde este momento ellos serán la única autoridad responsable del Sistema de Agua Potable de la Localidad, así como también se les indicó que tendrán las atribuciones y obligaciones correspondientes a la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la asamblea, cerrándose para tal efecto el acta que se autoriza, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____.

(NOMBRE)
PRESIDENTE

(NOMBRE)
SECRETARIO

(NOMBRE)
ADMINISTRADOR

(NOMBRE)
VOCAL RPTE. USUARIOS.

(NOMBRE)
VOCAL RPTE. AUT. MUNICIPAL.

ANEXO No. 2

(LUGAR) a ___ de _____ de 1998.

C.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 3 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE DE ESA COMUNIDAD, DE FECHA ___ DE _____ DE 199 __, HE TENIDO A BIEN OTORGARLE EL NOMBRAMIENTO DE :

(CARGO)

EXHORTÁNDOLO A DESEMPEÑARSE EN EL CARGO CONFERIDO POR SU COMUNIDAD, CON HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "
(LA AUTORIDAD MUNICIPAL)**

C.c.p.- Instituto Estatal del Agua.
C.c.p.- Comité de Agua Potable.

ANEXO No. 3

**CORTE DE CAJA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DE 19 __.**

CONCEPTO	INGRESOS (+)	EGRESOS (-)
SALDO INICIAL	\$	\$
INGRESOS POR SERV. DE AGUA POTABLE POR CONEXIONES POR REZAGOS POR MULTAS		
EGRESOS ENERGÍA ELÉCTRICA MANO DE OBRA PAPELERÍA CLORACIÓN ARREANDAMIENTO PASAJES OTROS		
SUMAS	\$	\$
SALDO FINAL	\$	\$

AUTORIZÓ

ELABORÓ

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR

GUÍA PARA EL LLENADO DE LA CARÁTULA DEL CORTE DE CAJA (ANEXO No. 3).

CORTE DE CAJA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE: anotar el nombre de la localidad, municipal del comité.

En la columna de conceptos se encuentra especificado el motivo que genera el Ingreso o Egreso.

En la columna de Ingresos y Egresos se anotara el importe generado por los conceptos correspondientes, ejemplo:

- 1 Se recauda la cantidad de \$ 200.00 por servicio de agua potable.- se anotarán \$ 200.00 en la columna de Ingresos, en seguida del concepto de, por servicio de agua potable.
- 2 Se pago por consumo de energía eléctrica mensual la cantidad de \$ 500.00.- se anotarán en la columna de egresos, en seguida del concepto de energía eléctrica.

SALDO ANTERIOR.- Se anotará el importe final del mes anterior, que se traspasa el actual , se anotará en la columna de ingresos o egresos según el caso.

INGRESOS POR:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE: Se registra en la columna de ingresos y será el importe de lo recaudado por el servicio durante el mes. .

CONEXIONES: Se anotará la cantidad recaudada por haber conectado nuevas tomas.

REZAGOS: se anotará la cantidad recaudada de usuarios que pagan fuera de tiempo por el servicio.

MULTAS: Todas aquellas sanciones económicas previstas en la Ley.

EGRESOS:

ENERGÍA ELECTRICA.- Es el pago mensual o bimestral que se hace a la Comisión Federal de electricidad por el consumo de energía eléctrica que se

utiliza para el funcionamiento de los equipos con los que se bombea el agua de las fuentes a los centros de consumo.

MANO DE OBRA.- Es el pago que se realiza por servicios personales otorgados al comité.

PAPELERÍA.- Es la compra de material utilizado para los trabajos de oficina.

CLORACIÓN.- Es la compra de Hipoclorito de Sodio utilizado para la desinfección del agua que se distribuye a los estados.

ARRENDAMIENTO.- Es el pago hecho por la renta del local que ocupa el comité de agua potable en el cual opera.

PASAJES.- Es el importe que se paga por trasladarse de un lugar a otro PARA tratar asuntos relacionados con el comité.

OTROS.- se anotarán los egresos por conceptos no mencionados.

ANEXO No. 4.

**SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN.**

INSTITUTO ESTATAL DEL AGUA.

COMITÉ DE AGUA POTABLE DE : _____

TIPO DE SISTEMA: GRAVEDAD () BOMBEO () MIXTO ()

TIPO DE FUENTE: POZO PROFUNDO () GALERÍA FILTRANTE () MANANTIAL ()
OTRO ()

POTENCIA DEL EQUIPO INSTALADO _____ H.P. HORARIO DE BOMBEO _____ HRS.

CAPACIDAD OBTENIDA DE LA FUENTE: _____ L.P.S.

MÉTODO DE DESINFECCIÓN DEL AGUA:

CLORO GAS () HIPOCLORITO DE SODIO () OTRO () ESPECIFIQUE _____.

TOTAL DE HABITANTES _____

TOTAL VIVIENDAS _____ TOTAL DE TOMAS INSTALADAS _____.

TOMAS DOMESTICAS _____ TOMAS COMERCIALES _____ TOMAS INDUSTRIALES _____.

CUOTAS O TARIFAS APLICADAS:

	DOMESTICO	COMERCIALES	INDUSTRIALES
POR CONSUMO DE AGUA:	\$ _____	_____	_____
POR CONEXION DE SERVICIO:	\$ _____	_____	_____
POR RECARGOS:	\$ _____	_____	_____
OTROS CONCEPTO:	\$ _____	_____	_____

INGRESOS MENSUALES:

	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
POR CONSUMO DE AGUA:	\$ _____	_____	_____
POR CONEXION DE SERVICIO:	\$ _____	_____	_____
POR RECARGOS:	\$ _____	_____	_____

OTROS CONCEPTOS: \$ _____

TOTAL DE INGRESOS: \$ _____

GASTOS OPERATIVOS MENSUALES:

ADMINISTRATIVOS: \$ _____

ENERGÍA ELÉCTRICA: \$ _____

MANTENIMIENTO: \$ _____

DESINFECCIÓN: \$ _____

OTROS GASTOS: \$ _____

GASTOS TOTALES: \$ _____

ALCANTARILLADO SANITARIO:

NÚMERO DESCARGAS _____

SITIO DE DESCARGA FINAL _____

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO _____

SI EN LA LOCALIDAD NO SE DISPONE DE ALCANTARILLADO, INDIQUE EL TIPO DE
SANITARIOS UTILIZADOS: _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA EN QUE SE RECABÓ LA INFORMACIÓN: _____

INFORMÓ: _____
NOMBRE Y FIRMA

CARGO

**GUÍA PARA REQUISITAR EL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA.
(ANEXO No. 4).**

COMITÉ DE AGUA POTABLE: Anotar el nombre de la localidad, municipio y Distrito al que pertenece.

TIPO DE SISTEMAS: Marcar con una (X) según corresponda; Si el abasto se efectúa directamente de la fuente sin utilizar equipo de bombeo, se marcará por gravedad; si el agua se obtiene de pozo o galería por medio de equipo de bombeo se marcará bombeo y si se cuenta con los dos tipos, por gravedad y bomba, entonces se registrará mixto.

TIPO DE FUENTE: Marcar con una (X) de acuerdo al tipo de fuente disponible.

POTENCIA DEL EQUIPO INSTALADO: En el caso de ser un sistema en el que se utiliza equipo de bombeo, anotar de cuantos caballos es el equipo, obteniéndolo de los datos de placa del motor.

HORARIO DE BOMBEO: Registrar cuantas horas al día trabaja el equipo considerando a que hora se enciende y la hora en que se apaga.

CAPACIDAD OBTENIDA DE LA FUENTE: Cuantos litros por segundo proporciona la fuente, según los datos de aforo en su fecha de construcción o bien si se tiene de acuerdo a las características del equipo instalado.

MÉTODO DE DESINFECCIÓN DEL AGUA: Marcar con una (X) de acuerdo al método que utilice para desinfectar el agua, y el material que utilizan como: Cloro gas, hipoclorito de sodio, o si en su caso no la desinfectan explicar el porqué.

TOTAL DE HABITANTES: De acuerdo a los registros Municipales especificar el número de habitantes de la comunidad.

TOTAL DE VIVIENDAS: Apoyándose en su registro catastral, especificar el número de viviendas existentes en la comunidad.

TOTAL DE TOMAS INSTALADAS: Este dato se obtiene de su padrón de usuarios, y será el correspondiente al número de servicios contratados.

TOMAS DOMÉSTICAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES: De acuerdo a sus registros anotar cuantas tomas se tienen instaladas en cada tipo de servicio.

CUOTAS O TARIFAS APLICADAS: Registrar cuanto se cobra por los servicios y derechos de agua potable, de acuerdo al tipo de servicio: Doméstico, Comercial e Industrial anotándolo en la columna correspondiente.

INGRESOS MENSUALES: Se debe detallar los ingresos al mes por los conceptos que se mencionan y por el tipo de servicios correspondiente. Los conceptos que no se manejen se dejarán en blanco.

GASTOS OPERATIVOS MENSUALES: Anotar cuanto se gasta en el mes en los diferentes rubros, considerando entre los gastos administrativos todo lo relacionado a artículos de escritorio, papelería, sueldos, servicio de teléfono, energía eléctrica de la oficina, conservación de oficinas, gastos de traslado y viáticos.

ENERGÍA ELÉCTRICA: Se debe anotar exclusivamente lo que se paga por la operación de los equipos de bombeo, en caso de no contarse con equipos y que el sistema sea por gravedad no se registrarán gastos por este concepto.

MANTENIMIENTO: Son egresos originados por reparación y conservación de los equipos de bombeo, las fuentes y la infraestructura hidráulica en general, incluyendo combustible, lubricantes y herramientas utilizados.

DESINFECCIÓN: Cantidad utilizada en el mes para la compra de productos químicos utilizados para desinfectar el agua.

OTROS GASTOS: Importe de gastos varios como transferencias ayudas culturales, sociales y deportivos entre otros.

ALCANTARILLADO SANITARIO: Esta información será proporcionada por los comités u organismos que también en su comunidad disponga de alcantarillado sanitario, en donde no se tenga se dejará en blanco.

NÚMERO DE DESCARGAS: Es el total de descargas domiciliarias que se tengan registradas a la fecha.

SITIO DE DESCARGA FINAL: Mencionar en que lugar se deposita o descarga el drenaje, pudiendo ser fosa, río, arroyos, lagos, etc.

OBSERVACIONES: Si se tuviera algún comentario, sugerencia relacionado con las necesidades del sistema o bien sobre su operación y funcionamiento estos deberán anotarse en los espacios considerados para ello.

Finalmente anotar la fecha en que se levanta la información así como el nombre de la persona que proporciona los datos, quien deberá firmar y mencionar su cargo desempeñado.

ANEXO 5.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____

CAN-TIDAD	UBICACIÓN	No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO FÍSICO B R M	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO	RESGUARDANTE	OBSERVACIONES

Vo. Bo.

ELABORÓ

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR

**GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES. (ANEXO No. 5)**

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE: ANOTAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL COMITÉ.

CANTIDAD: REGISTRAR EL NUMERO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON QUE CUENTA EL COMITÉ

UBICACIÓN: ANOTAR EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EL BIEN DE QUE SE TRATE.

NUMERO DE INVENTARIO: SE ANOTA EL NUMERO ASIGNADO POR EL COMITÉ QUE IDENTIFIQUE AL BIEN.

DESCRIPCIÓN: ESPECIFICAR DETALLADAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR AL BIEN.

ESTADO FÍSICO: SE MARCARA CON UNA (X) EN LA SITUACIÓN FÍSICA QUE SE ENCUENTRE EL BIEN YA SEA BUENO REGULAR O MALO.

COSTO: ES EL PRECIO CON EL CUAL FUE ADQUIRIDO EL BIEN.

FECHA DE ADQUISICIÓN: ANOTAR LA FECHA EN LA QUE SE HAYA ADQUIRIDO EL BIEN.

RESGUARDANTE: ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL BIEN.

OBSERVACIONES: SE ESPECIFICA DETALLADAMENTE LAS MODIFICACIONES O ADAPTACIONES QUE SE REALICEN A LOS BIENES.

ANEXO No. 6.

COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____

RESGUARDO

RECIBÍ DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____ EN
CALIDAD DE PRÉSTAMO LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN

ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO RESGUARDO DE LO ANTES DESCRITO Y QUEDA BAJO MI RESPONSABILIDAD POR SER PROPIEDAD DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE.

Vo. Bo.

RECIBÍÓ

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE**

NOMBRE Y FIRMA

GUÍA PARA REQUISITAR EL FORMATO DE RESGUARDO(ANEXO No. 6).

RECIBÍ DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE: Se anotará el nombre de la localidad, municipio y distrito al que pertenece.

CANTIDAD.- Se anotará el número de unidades del bien resguardado.

NÚMERO DE INVENTARIO:- Se anotará el número asignado por el comité que identifique al bien de que se trate.

DESCRIPCIÓN.- Especificar detalladamente las características físicas que permitan identificar al bien

NOTA: anotar la fecha en la que se requisitó el formato. Insertar los nombres del presidente del comité y de la persona que recibe.

**ANEXO 7.
PADRON DE USUARIOS**

No.	NOMBRE DEL USUARIO	DOMICILIO	T A R I F A		CLASIFICACIÓN			OBSERVACIONES
			MED.	CUOTA FIJA	D	C	I	
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								
6.-								
7.-								
8.-								
9.-								
10.-								
11.-								
12.-								
13.-								
14.-								
15.-								
16.-								
17.-								
18.-								
19.-								
20.-								
21.-								
22.-								
23.-								
24.-								

CLASIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

AUTORIZÓ

D.- DOMÉSTICA
C.- COMERCIAL
I.- INDUSTRIAL

A.- SUSPENDIDA
B.- CANCELADA
C.- SIN SERVICIO

**GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE PADRON DE USUARIOS
(ANEXO No. 7)**

No.: ANOTAR NUMERO PROGRESIVO POR CADA USUARIO

NOMBRE DEL USUARIO: ANOTAR NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO DEL SERVICIO

DOMICILIO: ANOTAR EL DOMICILIO DE LOS USUARIOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

No. DE CONTRATO: ANOTAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO A LOS USUARIOS DEL PUNTO ANTERIOR EN EL CUAL CONTRATA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

TARIFA: ANOTAR LA TARIFA ASIGNADA, SEA QUE SE TRATE DE CUOTA FIJA O POR SERVICIO MEDIDO.

CLASIFICACIÓN: MARCAR CON UNA X EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, CUANDO SE TRATE DE CONSUMO DOMESTICO, COMERCIAL O INDUSTRIAL.

OBSERVACIONES: ANOTAR LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL USUARIO, UTILIZANDO LAS CLAVES DEL FORMATO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE INFERIOR.

FINALMENTE, DEBERÁ FIAMAR EL PADRON DE USUARIOS LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL FORMATO.

ANEXO NÚM. 8

COMITÉ DE AGUA POTABLE DE _____
PADRON DE USUARIOS MOROSOS
FECHA _____

NOMBRE DEL USUARIO	NUM. DE CONTRATO	PERIODO	ADEUDO TOTAL
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			
13.-			
14.-			
15.-			
16.-			
17.-			
18.-			
19.-			
20.-			
21.-			
22.-			
23.-			
24.-			
25.-			
26.-			
27.-			
28.-			
29.-			
30.-			
31.-			
32.-			

**GUÍA PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL PADRÓN DE USUARIOS
MOROSOS. (ANEXO NÚMERO 8)**

COMITÉ DE AGUA POTABLE DE : ANOTAR EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL COMITÉ.

FECHA: ANOTAR LA FECHA EN LA QUE FUE LEVANTADO EL PADRÓN DE USUARIOS MOROSOS.

NOMBRE DEL USUARIO MOROSO: SE ANOTA LA RELACIÓN DE TODOS LOS USUARIOS QUE DEBAN MÁS DE DOS MENSUALIDADES.

NÚMERO DE CONTRATO: ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL USUARIO MOROSO.

PERIODO: ANOTAR EL PERIODO QUE ADEUDAN LOS USUARIOS

ADEUDO TOTAL: ANOTAR LA CANTIDAD QUE ADEUDAN LOS USUARIOS MOROSOS INCLUYENDO RECARGOS.

ANEXO No. 9.

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE APOYO A COMITÉS DE AGUA POTABLE

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE EL INSTITUTO ESTATAL DE AGUA

ING. RUBEN DARIO HERRERA CABRERA DIRECTOR GENERAL	CALZADA MADERO 912 CENTRO OAXACA	(951) 4 -19-17 4 -40-67 6 -20-06
LIC. LUIS MANUEL GÓMEZ SANDOVAL HDZ. DIRECTOR DE APOYO A ORGS. OPERS.	CALZADA MADERO 543 CENTRO OAXACA	6- 07-33 6 -20-06 EXT. 170
M.I. MARCO A. CASTELLANOS ROLDÁN. DIRECTOR DE PLANEACIÓN.	CALZADA MADERO 912 CENTRO OAXACA	6-20-06 EXT. 142
LIC. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MTTO.	CALZADA MADERO 912 CENTRO OAXACA	4-40-87

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LAS RESIDENCIAS GENERALES

ING. HERMENEGILDO SILVA MIJANGOS PUERTO ESCONDIDO	1a. NORTE Y 2a. PONIENTE S/N ALTOS, EDIFICIO BNCI	(958) 2 -00-13
ING. JULIO CESAR CHARIS SANTIAGO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	GUERRERO 9, BARRIO SAN SEBASTIÁN	(971) 5 -22-10
ING. SATURNINO VENTURA BENITEZ TUXTEPEC	JUÁREZ 916 ENTRE ROBERTO COLORADO Y 18 DE MARZO, Y COL. LÁZARO CÁRDENAS	(287) 5 -38-88
ING. JACOBO CRUZ LÓPEZ HUAJUAPAN DE LEÓN	MICHAELA GALINDO No. 42 ESQ. HIDALGO	(953) 2 -01-45

OTRAS RESIDENCIAS

CUTBERTO SIERRA GONZÁLEZ TLAXIACO	PORFIRIO DÍAZ ESQ. BENITO JUÁREZ	(955) 2 -01-45
ING JOSÉ LUIS CAPETILLO VARILLA MATÍAS ROMERO	ALLENDE 107, CENTRO	(972) 2 -16-04
ING. RICARDO CASTILLO VELASQUEZ LA CAÑADA, CUICATLAN	AVENIDA JUÁREZ No. 50 CASETA PRESID.	(237) 4 -02-09 4 -00-65

ING. FRANCISCO BARTOLO ROSAS
SIERRA NORTE IXTLAN

FIDENCIO FERNÁNDEZ S/N (955)
PLANTA ALTA OF. ELEC. 3 -61-41

ING. MARGARITO CASTELLANOS IBAÑEZ
VALLES CENTRALES

CALZADA MADERO 900, CENTRO (951)
OAXACA 4 -00-82